



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

1 de diciembre de 2025

Número 232

csv: BOA20251201027

## V. Anuncios

### b) Otros anuncios

#### **VICEPRESIDENCIA DEL GOBIERNO Y DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**EXTRACTO de la Orden PEJ/1635/2025, de 13 de noviembre, por la que se publica la convocatoria de la fase autonómica del concurso escolar 2025-2026 Consumópolis21: A la hora de consumir, que no te domine el "click".**

BDNS (Identif.): 869485.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/869485>).

Primero.- Beneficiarios.

1.- Podrán participar en la fase autonómica de este concurso, en régimen de concurrencia competitiva, equipos de escolares que estén matriculados en cualquier centro público, concertado o privado de la Comunidad Autónoma de Aragón en alguno de los tres niveles señalados en el punto siguiente.

2.- Niveles de participación:

- Nivel 1: Quinto y sexto cursos de Educación Primaria.
- Nivel 2: Primer y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria.
- Nivel 3: Tercer y cuarto cursos de Educación Secundaria Obligatoria o Formación Profesional Básica.

Segundo.- Objeto.

El objeto del concurso es reflexionar, de forma consciente, crítica y solidaria, sobre distintos aspectos del consumo responsable mediante la realización de las actividades que se proponen en el concurso para poder optar a los premios o reconocimientos de la convocatoria autonómica.



# BOLETÍN OFICIAL DE ARAGÓN

---

1 de diciembre de 2025

Número 232

csv: BOA20251201027

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden PEJ/231/2025, de 21 de febrero, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de consumo.

Cuarto.- Cuantía.

Los premios en metálico, cuyo presupuesto máximo asciende a un total de 4.500 euros, se otorgan a razón de 1.000 euros para cada uno de los equipos ganadores y 500 euros para los segundos premios en cada uno de los tres niveles de participación, y se financiarán con cargo a la aplicación presupuestaria 10190 G/4431/480062/91002 (Centros Escolares para Proyectos sobre Consumo) del Presupuesto del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia para el ejercicio 2026.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el "Boletín Oficial de Aragón" hasta el día 24 de abril de 2026.

Zaragoza, 13 de noviembre de 2025.- La Vicepresidenta y Consejera del Departamento de Presidencia, Economía y Justicia, María del Mar Vaquero Perianez.